**ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**
**"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"**

**No. 022 / AFINA – GRUCO – 17.3**

**Vélez Santander, 10 de octubre de 2022**

## INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNINA CUANTÍA

## PN ESVEL MIC 022–2022

La ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "Mayor General MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para contratar la ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 1860 del 24 de diciembre de 2021 y Resolución No. 03049 de 2014 por la cual se adopta el "Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizado, modificado y complementado mediante Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

### 1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".<br><br>
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>49121503</td><td>Equipo, suministros y accesorios para deportes y recreación</td><td>Equipo y accesorios para acampadas y exteriores</td><td>Equipo para camping y exteriores</td><td>Carpas</td></tr>
</table>
La clasificación del proponente no es un requisito habilitante si no un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de compras y Contratación Pública.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor total estimado de la contratación es la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 82.502.700) M/CTE IVA INCLUIDO.</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | <table><tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th></tr><tr><td>1</td><td rowspan="4">02-02-01-002-007</td><td rowspan="4">ESVEL</td><td>CARPA TIPO HANGAR CERRADA 8M X 8M (Ver Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS).</td><td>10 y 16</td><td>5</td><td>$ 11.186.000</td><td>$ 55.930.000</td></tr><tr><td>2</td><td>CARPA TIPO PIRAMIDE 6M X 6M (Ver Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS).</td><td>16</td><td>2</td><td>$ 5.236.000</td><td>$ 10.472.000</td></tr><tr><td>3</td><td>CARPA TIPO PIRAMIDE 4M X 4M (Ver Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS).</td><td>16</td><td>3</td><td>$ 3.986.500</td><td>$ 11.959.500</td></tr><tr><td>4</td><td>CARPA TIPO PIRAMIDE 2M X 2M (Ver Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS).</td><td>16</td><td>2</td><td>$ 2.070.600</td><td>$ 4.141.200</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$ 82.502.700</td></tr></table><br>El oferente debe presentar la propuesta económica diligenciando la pregunta del cuestionario establecida en la sección PROPUESTA ECONÓMICA del SECOP II.<br><br>Para adjudicación del presente proceso se tendrá en cuenta el cumplimiento de los REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y el valor de la PROPUESTA ECONÓMICA y que este no supere el valor unitario estipulado por la entidad y en caso que supere o se modifique la cantidad y descripción, la oferta será objeto de rechazo.<br><br>Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5922 del 07-10-2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la ESVEL. |
| **Plazo de ejecución** | El plazo de ejecución del contrato será de **veinte días (20) días calendario**, contados partir del día siguiente a la aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. |
| **Lugar de prestación del servicio o entrega del bien** | El contratista deberá realizar la entrega de los elementos en el Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”, ubicada en el Km. 1 vía Vélez – Barbosa, vereda el Tun - Tun, finca Villa Elvia del municipio de Vélez Santander, de acuerdo al ANEXO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de la presente invitación, previa coordinación con el supervisor del contrato. |
| **Forma de pago** | El pago se realizará en **UN SOLO PAGO** en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:<br><br>➢ La factura electrónica aprobada (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP ll.<br>➢ Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores. |

| | |
|---|---|
| | ➢ Copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA)<br>➢ Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).<br><br>Nota 1: El contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:<br><br>• Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.<br><br>• **Código PCI o Identificación de la entidad**: 16-01-01-E9<br>• **NIT: 804.003-971-7** ESCUELA DE CARABINEROS PROVINICA DE VELEZ<br><br>Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones , se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).<br><br>Nota 3: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”: Obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y los consignado en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.”<br><br>Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso. |
| **Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso** | Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:<br><br>a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.<br>b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.<br>c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.<br>d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.<br>e. Cuando el Objeto Social y/o Actividad Comercial de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil y/o documento que lo acredite como empresa para personas jurídicas, no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.<br>f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.<br>g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. |

| | |
|---|---|
| | h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, y estos no sean justificados de manera satisfactoria para la Unidad.<br>i. Cuando el oferente no diligencie si **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** exigidas en el **Anexo No. 1** y que después del término del traslado de la evaluación no subsane estos requisitos.<br>j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación y dentro del plazo otorgado para subsanación a partir de la publicación del informe de evaluación.<br>k. Cuando los documentos habilitantes presentados para subsanar dentro del plazo otorgado después de la evaluación, No cumplan con los **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES** y/o las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** exigidas en la invitación del proceso.<br>l. Cuando los valores unitarios y totales de cada uno de los ítems del Presupuesto, superen los estipulados por la entidad.<br>m. Cuando el oferente no diligencie de forma correcta el cuestionario de preguntas y oferta económica tal como lo pide la entidad en el SECOP II.<br>n. Cuando el oferente no presente la propuesta a través del SECOP II, salvo en los casos de indisponibilidad certificada por Colombia Compra Eficiente.<br><br>**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**<br><br>La ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ", declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.<br><br>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.<br><br>La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II. |
| **Participantes** | Podrá participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.<br><br>*De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo Decreto, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*<br><br>En los términos de los artículos *2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021*, la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", podrá limitar el proceso a *Mipyme colombianas* con mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de |

| | |
|---|---|
| | 2007, las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. |
| **Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación** | De conformidad con el *Artículo 2.2.1.2.1.5.2* del *Decreto 1860 de 2021 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*, se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación de las ofertas económicas, así:<br><br>• Numeral 5: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.<br>• Numeral 6: La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.<br>• Numeral 7: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.<br>• Numeral 9: La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.<br>• Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional). |
| **Procedimiento en caso de empate a menor precio** | De conformidad con el numeral 8º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del mismo Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. |
| **Información de aceptación de la oferta** | Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta. |
| **Análisis de garantías: Tipificación, estimación y asignación del riesgo.** | Las contenidas en el **Anexo No. 2** de la presente Invitación |
| **Obligaciones del contratista y de la Policía Nacional** | Las contenidas en el **Anexo No. 3 y 4** de la presente Invitación |

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II con el cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos, técnicos y económicos a saber:

a) Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo al **Formulario No. 1** adjunto, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
b) Certificado de Existencia y Representación Legal y/o documento que la acredite como empresa para personas jurídicas, registro mercantil en caso de persona natural, expedido (s) por la Cámara de Comercio o entidad respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días y renovado al año 2022. Las personas jurídicas deberán cumplir con la acreditación de la representación legal, duración de la sociedad (no menos de dos años contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato). Las personas jurídicas y naturales deberán acreditar el objeto social o la actividad comercial similar al objeto contractual del presente proceso, en caso de Consorcio o Unión Temporal se deberá entregar Acuerdo Consorcial o Promesa de Sociedad Futura.
c) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
d) Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República **de la empresa y del representante legal**, los cuales serán verificados por la Policía Nacional.
e) Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional del **oferente o su representante legal**, los cuales serán verificados por la Policía Nacional.
f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación **de la empresa y del representante legal**, los cuales serán verificados por la Policía Nacional.
g) Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, con el fin de verificar que el **oferente o su representante legal** no tenga comparendos vigentes al momento de presentar su oferta, según lo establecido Ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Consecuencias por el no pago de multas, en su numeral 4, los cuales serán verificados por la Policía Nacional.
h) Datos Básicos Beneficiario Cuenta (diligenciar **Formulario No. 2** adjunto y anexar la **Certificación Bancaria** de la cuenta).
i) Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el **Formulario No. 3** adjunto, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
j) Administracion del Sistema de Gestión Ambiental (diligenciar el **Formulario No. 4** adjunto).
k) Constancia Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales: En caso de **persona jurídica** deberá diligenciar el **Formulario No. 5** adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el representante legal y/o revisor fiscal **si aplica**, señalando para este último, el número de **tarjeta profesional y anexando copia de la misma y del certificado de antecedentes de la junta central de contadores. Así mismo deberá anexar la última planilla de pago del oferente**, la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad.
l) Constancia Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales: En caso de **persona natural** deberá diligenciar el **Formulario No. 6** adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente, **anexando la última planilla de pago**, la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad.
m) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades: Diligenciar **Formulario No. 7** adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente o su representante legal.

✓ Persona Jurídica: Deberá certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, ni sus integrantes están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
✓ Persona Natural: Deberá certificar que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

n) Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
o) Acuerdo de Confidencialidad: Diligenciar el **Formulario No. 8** adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente o su representante legal.
p) Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: Diligenciar el **Formulario No. 9** adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente o su representante legal.
q) Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 1** adjunto a la presente invitación, los cuales se evaluarán según el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

## 3. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 3.1 IMPUESTOS DE LEY

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que han de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar, los cuales serán descontados por la entidad estatal en caso de que aplique.

**NOTA:** Los impuestos, retenciones y deducciones, pueden variar de acuerdo a la normatividad vigente y al tipo de personalidad del oferente (natural o jurídica).

### 3.2 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

### 3.3 SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del **Jefe Grupo de Gestión Documental ESVEL** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”.

## 4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

| | |
|---|---|
| **Publicación de la invitación y plazo para observaciones** | Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co/, plataforma Secop II<br>Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II. |
| **Observaciones al proceso y/o solicitudes para limitar la convocatoria a *Mipyme colombianas.*** | a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación y/o solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación:<br><br>**Fecha y Hora**: **11 de octubre de 2022 a las 19:00 horas (07:00 PM).**<br><br>b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II a través de las secciones de OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES y/o MENSAJES.<br><br>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.<br><br>d. Al igual que se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar |

| | |
|---|---|
| | cualquier otro interesado.<br><br>**Fecha y Hora**: **12 de octubre de 2022 a las 11:00 horas.**<br><br>**NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a), se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.<br><br>**NOTA 2:** No se responderán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. |
| **Entrega de propuestas** | **CIERRE:**<br><br>**Lugar:** Las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II se deberá realizar el procedimiento descrito en la Guía de Indisponibilidad del Secop II.<br><br>**Fecha y Hora: 14 de octubre de 2022 a las 09:00 horas.**<br><br>**APERTURA:**<br><br>**Lugar:** Plataforma SECOP II<br>**Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II. |
| **Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes** | Dentro del mismo día a la fecha del acto de cierre del proceso, es decir el día **14 de octubre de 2022 a las 23:59 horas.** |
| **Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes** | Dentro del día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, es decir el día **18 de octubre de 2022 a las 23:59 horas.** |
| **Reevaluación de Propuestas y Respuesta de Observaciones.** | Dentro del día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del traslado de la evaluación para observaciones y presentación de documentos habilitantes, es decir el día **19 de octubre de 2022 a las 23:59 horas.** |
| **Notificación de aceptación de oferta.** | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación y adjudicación del proceso de contratación, es decir a partir del día **20 de mayo de 2022 a las 00:00 horas.** |

Para todos los efectos la Oficina de Contratos de la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ”, ubicada en el Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia del Municipio de Vélez Santander, correo electrónico esvel.adquis@policia.gov.co, teléfono (7) 7565954.

**NOTA 1:**

La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

**NOTA 2:**

De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

## 5. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

La ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, que al respecto dispone:

*Artículo 66: DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (...) "Las Autoridades brindaran especial apoyo y colaboración a las personas y Asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministraran la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas. " (...) "El Gobierno Nacional y los de las entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientado a recompensar dichas labores."*

Convoca a las veedurías ciudadanas para ejercer el control social sobre este proceso de selección de contratista.

Mayores Informes:

Teléfono: (097) 7565954
Dirección: Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Email: esvel.adquis@policia.gov.co.

Atentamente,

*FIRMA*
*FLUJO DE APROBACION SECOP II*
Teniente Coronel **NELVA GOMEZ SANCHEZ**
Directora Escuela

Elaboró: *FIRMA*
*FLUJO DE APROBACION SECOP II*
Intendente Jefe FROILÁN SÁENZ RODRIGUEZ
Jefe Grupo Contratos ESVEL

Revisó: *FIRMA*
*FLUJO DE APROBACION SECOP II*
Capitán ÉDISON ALBERTO CASTRILLÓN MARÍN
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL

Revisó: *FIRMA*
*FLUJO DE APROBACION SECOP II*
Capitán DORA JAQUELYN ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ
Jefe Área Administrativa ESVEL (E)

**ANEXO No. 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Ciudad y fecha,

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Jefatura Administrativa – Área de Contratos
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

REF: Proceso **PN ESVEL MIC 022–2022** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMÉZ".**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.**

**PROPONENTE**

_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

*** CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **CARPA TIPO HANGAR CERRADA 8M X 8M:** Estilo hangar cerrada, altura central de 5 a 8 metros, curvas principales, tubería estructural de 1 ½"a 3¨ pulgadas en calibre 0.80, tensores de amarre en tubería de 1 ½" a 2", cerchas en tubería rectangular de 4x8 calibre 16 a18 , flanches mediada 20x20 en calibre 5/16 para cada paral, cajas para templetes en lamina 4/16, estructura metálica en Pintura Electrostática, soldadura de alta fundición MIG a 450 MP, lona de cubierta en ultralona 500 a 530 fibras ignífugas, laterales en lona ultralona 300 a 330 fibras, ignífugas, Totalmente impermeable recubierta en PVC para evitar rayos UV, flexible 100% impermeable, con protección biócida y a la acción de los rayos solares, sellamiento con electro frecuencia, de fácil armado y desarmado, resistente y durable, acabados en pintura anticorrosiva, la lona se sujeta a la estructura con correas para que quede bien templada, las costuras de la lona deben ser de doble costura y vulcanizada, sin imperfecciones y ajustadas a las estructuras con sus puntos de seguridad.<br><br>**CANTIDAD: (5)** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ➢ Tres (3) carpas de color blanco.<br>➢ Dos (2) carpas de color Azul Oscuro (institucional) previa coordinación con el supervisor del contrato las 2 carpas se requieren con las siguientes condiciones:<br><br>Bordados o full color a la lona del techo (2) dos escudos o logotipos de 1.30*1.30 mts, versión policromía en pintura P.V.C ubicados así:<br><br>• Escudo y/o logotipo de la Policía Nacional de Colombia, en uno de los costados de la parte superior, debajo del escudo debe ir el nombre (POLICIA NACIONAL).<br>• Escudo y/o logotipo Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez, en el otro costado de la parte superior, debajo del escudo debe ir el nombre (ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ).<br><br>Con imagen institucional, alrededor de la base exterior de la cubierta de cada carpa deberá ir una franja color azul damero o ajedrezada nueva imagen institucional Policía Nacional de 10 cm ancho, termo fijada con sellamiento de electro frecuencia.<br><br>**FRANJA INSTITUCIONAL:**<br><br>**ESCUDOS INSTITUCIONALES:**<br><br> | | |
| 2 | **CARPA TIPO PIRAMIDE, 6M X 6M:** A cuatro aguas, altura central de 2 a 5 metros, distribuidos, parales de 2,20 3.50 metros de altura, estructural, en tubería cuadrada de 2" a 3" calibre 18 a 20 encerchada y de fácil ensamblaje, y parales en tubo cuadrado de 1 -½" calibre 18 A 20, lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo. Estructura Metálica con Pintura Electrostática, Soldadura de alta fundición MIG a 450 mp, lona de cubierta en ultralona 500 a 530 fibras ignífugas, laterales en lona ultralona 300 a 330 fibras ignífugas, totalmente impermeable recubierta en PVC PVC flexible 100% impermeable, con protección biócida y a la acción de los rayos solares, sellamiento con electro frecuencia para evitar rayos UV, De fácil armado y desarmado, resistente y durable, acabados en pintura anticorrosiva, la lona se sujeta a la estructura con correas para que quede bien templada, las costuras de la lona deben ser de doble costura y vulcanizada, sin imperfecciones y ajustadas a las estructuras con sus puntos de seguridad.<br><br>**CANTIDAD: (2)**<br><br>➢ Color carpas: Azul oscuro (Institucional).<br>➢ Así mismo previa coordinación con el supervisor del contrato las carpas relacionas se requieren con lo siguiente: | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Bordados o full color a la lona del techo (2) dos escudos o logotipos de 1.30*1.30 mts, versión policromía en pintura P.V.C ubicados así:<br><br>• Escudo y/o logotipo de la Policía Nacional de Colombia, en uno de los costados de la parte superior, debajo del escudo debe ir el nombre (POLICIA NACIONAL).<br>• Escudo y/o logotipo Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez, en el otro costado de la parte superior, debajo del escudo debe ir el nombre (ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ).<br><br>Con imagen institucional, alrededor de la base exterior de la cubierta de cada carpa deberá ir una franja color azul damero o ajedrezada nueva imagen institucional Policía Nacional de 10 cm ancho, termo fijada con sellamiento de electro frecuencia.<br><br>**FRANJA INSTITUCIONAL:**<br><br>**ESCUDOS INSTITUCIONALES:**<br> | | |
| 3 | **CARPA TIPO PIRAMIDE 4M X 4M:** A cuatro aguas, altura central de 2 a 5 metros, distribuidos, parales de 2,20 3.50 metros de altura, estructural, en tubería cuadrada de 1/2" a 3" calibre 18 a 20 encerchada y de fácil ensamblaje, y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 A 20, lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo, estructura metálica con pintura electrostática, soldadura de alta fundición MIG a 450 MP, lona de cubierta en ultralona 500 a 530 fibras ignífugas, paredes o laterales en lona Ultralona 300 a 330 fibras ignífugas, totalmente impermeable recubierta en lona plástica PVC flexible 100% impermeable, con protección biócida y a la acción de los rayos solares, sellamiento con electro frecuencia para evitar rayos UV, de fácil armado y desarmado, resistente y durable, acabados en pintura anticorrosiva, la lona se sujeta a la estructura con correas para que quede bien templada, Las costuras de la lona deben ser de doble costura y vulcanizada, sin imperfecciones y ajustadas a las estructuras con sus puntos de seguridad.<br><br>**CANTIDAD: (3)**<br><br>➢ Color carpas Azul oscuro (Institucional) e imagen institucional dos escudos por 2 costados de cada carpa.<br>➢ Así mismo previa coordinación con el supervisor del contrato las carpas relacionas se requieren con lo siguiente:<br><br>Bordados o full color a la lona del techo (2) dos escudos o logotipos de 1.30*1.30 mts, versión policromía en pintura P.V.C | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ubicados así:<br><br>• Escudo y/o logotipo de la Policía Nacional de Colombia, en uno de los costados de la parte superior, debajo del escudo debe ir el nombre (POLICIA NACIONAL).<br>• Escudo y/o logotipo Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez, en el otro costado de la parte superior, debajo del escudo debe ir el nombre (ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ).<br><br>Con imagen institucional, alrededor de la base exterior de la cubierta de cada carpa deberá ir una franja color azul damero o ajedrezada nueva imagen institucional Policía Nacional de 10 cm ancho, termo fijada con sellamiento de electro frecuencia.<br><br>**FRANJA INSTITUCIONAL:**<br><br>**ESCUDOS INSTITUCIONALES:**<br> | | |
| 4 | **CARPA TIPO PIRAMIDE 2M X 2M:** A cuatro aguas, altura central de 2 a 5 metros distribuidos, parales de 2,00 a 2.60 metros de altura, estructural, en tubería cuadrada de 1/2" a 3" calibre 18 a 20 en cerchada y de fácil ensamblaje, y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 a 20, lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo, estructura metálica con pintura electrostática, soldadura de alta fundición MIG a 450 MP, lona de cubierta en ultralona 500 a 530 fibras ignífugas, paredes o laterales, lona plástica PVC flexible 100% impermeable, con protección biócida y a la acción de los rayos solares, sellamiento con electro frecuencia, totalmente impermeable recubierta en PVC para evitar rayos UV, de fácil armado y desarmado, resistente y durable, acabados en pintura anticorrosiva, la lona se sujeta a la estructura con correas para que quede bien templada, las costuras de la lona deben ser de doble costura y vulcanizada, sin imperfecciones y ajustadas a las estructuras con sus puntos de seguridad.<br><br>**CANTIDAD: (2)**<br><br>➢ Color carpas Azul oscuro (Institucional).<br>➢ Así mismo previa coordinación con el supervisor del contrato las carpas relacionas se requieren con lo siguiente:<br><br>Bordados o full color a la lona del techo (2) dos escudos o logotipos de 1.30*1.30 mts, versión policromía en pintura P.V.C ubicados así:<br><br>• Escudo y/o logotipo de la Policía Nacional de Colombia, en uno de los costados de la parte superior, debajo del escudo debe ir | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | el nombre (POLICIA NACIONAL).<br>• Escudo y/o logotipo Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez, en el otro costado de la parte superior, debajo del escudo debe ir el nombre (ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ).<br><br>Con imagen institucional, alrededor de la base exterior de la cubierta de cada carpa deberá ir una franja color azul damero o ajedrezada nueva imagen institucional Policía Nacional de 10 cm ancho, termo fijada con sellamiento de electro frecuencia.<br><br>**FRANJA INSTITUCIONAL:**<br><br>**ESCUDOS INSTITUCIONALES:**<br> | | |

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Cada carpa debe contar con maletín o tula en lona impermeable para el transporte y almacenamiento de la carpa. | | |
| 2 | **ROTULADO**<br>Cada carpa llevara una etiqueta estampada en el reverso con la siguiente información:<br>• Instrucciones de cuidado<br>• Nombre del fabricante o marca registrada<br>• País de origen<br>• Composición de la tela<br>• Año y/o número del contrato | | |
| 3 | El oferente deberá mantener los precios durante la vigencia de la aceptación de la oferta, por tanto, los precios pactados en el negocio jurídico no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. | | |
| 4 | El oferente se compromete a cumplir, que es caso de que se llegue a dar la necesidad de reemplazar elementos que no cumplan con lo requerido, presenten daños, o irregularidades en los bienes, la nueva entrega no debe superar los cinco (5) días contados a partir del momento del reporte de novedad o daño y dentro del plazo de ejecución en coordinación con el supervisor.<br><br>**Nota:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente deberá presentar documento acreditando el cumplimiento de este requisito **suscrito por el representante legal** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | El oferente debe tener en cuenta al momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, puesta la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez no reconocerá ningún reajuste de tarifas o recios durante la vigencia del negocio jurídico, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos.<br><br>**Nota:** Los bienes deberán estar debidamente embalados e identificados. | | |
| 6 | **COMPROMISOS DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL**<br><br>El futuro contratista deberá garantizar su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias<br><br>El futuro contratista debe garantizar que en el ejercicio del cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta realizara el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.<br><br>El oferente deberá diligenciar el **Formulario No. 4** ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. | | |
| 9 | **COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO**<br><br>El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según al Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el Decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019.<br><br>1. El oferente debe presentar junto con la oferta oficio donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.<br><br>2. El oferente debe presentar junto con la oferta oficio de compromiso de acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19; de acuerdo a la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”.<br><br>3. El oferente debe presentar junto con la oferta certificado de afiliación y/o planilla de pagos vigente, de EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 4. El oferente deberá diligenciar y entregar en su propuesta el **Formulario No. 9** SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | | |
| 10 | **COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION**<br><br>1. CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.<br><br>2. En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato: así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.<br><br>3. El oferente deberá diligenciar y entregar en su propuesta el **Formulario No. 8** ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. | | |
| **EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN**<br><br>Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere o sea igual el (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (una por cada contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos y/o copia de los contratos (firmados) y/o acta de liquidación. | | | |

**REQUISITOS GENERALES**

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente, susceptible a los criterios de subsanabilidad.
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma, junto con los anexos o certificaciones a que haya lugar.

*FIRMA*
*FLUJO DE APROBACION SECOP II*
Teniente Coronel **NELVA GOMEZ SANCHEZ**
Directora Escuela

Elaboró: *FIRMA*
*FLUJO DE APROBACION SECOP II*
Intendente Jefe FROILÁN SÁENZ RODRIGUEZ
Jefe Grupo Contratos ESVEL

Revisó: *FIRMA*
*FLUJO DE APROBACION SECOP II*
Capitán ÉDISON ALBERTO CASTRILLÓN MARÍN
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL

Revisó: *FIRMA*
*FLUJO DE APROBACION SECOP II*
Capitán DORA JAQUELYN ESTUPIÑAN MARTINEZ
Jefe Área Administrativa ESVEL (E)

**ANEXO No. 2**

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

**GARANTIAS DEL PROCESO**
**ETAPA CONTRACTUAL**

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía única | Riesgo jurídico | Cumplimiento del contrato. | Veinte por ciento (20%) del valor del contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. | Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |
| Garantía Única | Riesgo Operativo | Calidad de los bienes | Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) meses más. | Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes. |

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | Riesgo Jurídico | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única. |
| Multa | Riesgo Jurídico | Incumplimiento parcial | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella. | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. |
| Clausula Penal Pecuniaria | Riesgo Jurídico | Incumplimiento total declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | Contratista | El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. |

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2** | **1** | **No.** | |
| ESPECIFICO | GENERAL | **Clase** | |
| EXTERNO | EXTERNO | **Fuente** | |
| EJECUCION | SELECCION | **Etapa** | |
| OPERACIONAL | OPERACIONAL | **Tipo** | |
| RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS | QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN | **Descripción** | |
| NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPACIFICACIONES TECNICAS Y APERTURA DE UN PROCESO SANCIONATORIO | NO SE PODRA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION QUEDANDO SIN SATIFACER LA NECESIDAD EXISTENTE | **Consecuencia de la Ocurrencia del Evento** | |
| 2 | 3 | **Probabilidad** | |
| 3 | 1 | **Impacto** | |
| 5 | 4 | **Calificación Total** | |
| MEDIO | BAJO | **Prioridad** | |
| CONTRATISTA | ENTIDAD | **¿A quién se le asigna el riesgo?** | |
| REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMES DE SUPERVISION DONDE SE REALCE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRECIA /CORRECTA PLANECION, ADECUADO ESTUDIO PREVIO, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ESTRICTO ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR | **Tratamiento controles a ser implementados** | |
| 1 | **2** | **Probabilidad** | **Impacto después del tratamiento** |
| 2 | **1** | **Impacto** | |
| 3 | **3** | **Calificación** | |
| BAJO | BAJO | **Calificación total** | |
| SI | **NO** | **Afecta la ejecución del contrato** | |
| SUPERVISOR DEL CONTRATO | ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO | **¿Afecta el equilibrio económico del contrato?** | |
| ADJUDICACION DEL CONTRATO | ELABORACION DEL CONTRATO | **Persona responsable por implementar el tratamiento** | |
| TERMINACION DEL CONTRATO | ADJUDICACIOND EL PROCESO | **Fecha estimada en que se inicia el tratamiento** | |
| INFORMES DE SUPERVISION | FIRMA DEL CONTRATO | **Fecha estimada en que se complementa el tratamiento** | |
| DE ACUERDO A LA NOTIFICACION | UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO | **¿Cómo se realiza el monitoreo?** | **Monitoreo y Revisión** |
| ESPECIFICO | GENERAL | **Periodicidad ¿Cuándo?** | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **3** | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL CUMPLIMIENTO O DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO | APERTURA DE UN PROCESO SANCIONATORIO TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION | 1 | 4 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMAL AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES | 1 | 3 | 4 | BAJO | NO | SUPERVISOR DEL CONTRATO | ADJUDICACION DEL CONTRATO | TERMINACION DEL CONTRATO | INFORMES DE SUPERVISION | DE ACUERDO A LA NOTIFICACION | ESPECIFICO |
| **4** | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | QUE LOS OFERENTES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS | DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACION | 2 | 3 | 5 | MEDIO | CONTRATISTA | REALIZAR UNA CORRECTA PLANEACION EN LA INVITACION PARA LA EXIGENCIA ACORDE DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFIRMA LA OFERTA | 1 | 3 | 4 | BAJO | SI | ANALISTA DE CONTRATOS | PUBLICACION | ACEPTACION DE LA OFERTACION | VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS | DE ACUERDO A LA APROBACION | ESPECIFICO |
| **5** | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | AMBIENTAL | INCUMPLIMIENTO DELA NORMATIVIDAD AMBIENTAL | SANCIONES COMO (MULTAS, CIERRES O COBROS COACTIVOS). | 3 | 4 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | SOLICITAR AL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS PERMISOS O ACATAMIENTO DE NORMATIVA EN LA MATERIA | 1 | 3 | 4 | BAJO | SI | SUPERVISOR DEL CONTRATO | INICIO DE EJECUCION | TERMINACION DEL CONTRTO | EXIGENCIA D ELOS DOCUMENTOS | DE ACUERDO A LA APROBACION | GENERAL |

**NOTA 1:** Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión.

**NOTA 2:** Corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el contratista frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

**ANEXO No. 2**

**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**ANEXO No. 3**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez” o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez” de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

- El oferente deberá certificar por escrito que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique.

- El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, así como evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**FORMULARIO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha,

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

Referencia: Carta de presentación de la propuesta del proceso de mínima cuantía número **PN ESVEL MIC 022–2022** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMÉZ".**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN ESVEL MIC 022–2022** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMÉZ"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en

la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de los documentos publicados en la plataforma del Secop II, los cuales hacen parte integral de la misma.
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y por el plazo de ejecución establecido en la invitación del proceso.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO No. 2**

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

**CIUDAD**_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

**Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
**(Adjuntar certificación bancaria)**

_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

**FORMULARIO No. 3**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad y fecha,

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de mínima cuantía número **PN ESVEL MIC 022–2022** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMÉZ".**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ”, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ” durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

**FORMULARIO No. 4**

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Ciudad y fecha,

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

Referencia: Administración del sistema de gestión ambiental del proceso de mínima cuantía número **PN ESVEL MIC 022–2022** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMÉZ".**

La Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" como Institución destinada a la formación y la investigación debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional, en el marco de la responsabilidad ambiental, nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios. Así mismo, realizamos el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución y actuamos para defender y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano."), según lo establecido en la resolución 03924 del 24/06/2016 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente, a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente,

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**
**CC No.**

**FORMULARIO No. 5**

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA JURÍDICA SI APLICA)**

Ciudad y fecha,

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

Referencia: Constancia cumplimiento obligaciones de seguridad social y parafiscales del proceso de mínima cuantía número **PN ESVEL MIC 022–2022** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMÉZ".**

Yo,_____identificado con la cedula de ciudadanía No._____ expedida en _____representante legal de la sociedad comercial_____ con NIT_____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: hemos cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar), según consta en la última planilla de pago Nº._____ y nos comprometemos a cumplir con el pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
NIT. _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
C. C.: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

O REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

FIRMA_____
NOMBRE:_____
CC Nº._____
Tarjeta Profesional Nº._____

**ANEXAR:** * Planilla de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
* Tarjeta Profesional del Contador
* Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores

**FORMULARIO No. 6**

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA NATURAL SI APLICA)**

Ciudad y fecha,

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

Referencia: Constancia cumplimiento obligaciones de seguridad social y parafiscales del proceso de mínima cuantía número **PN ESVEL MIC 022–2022** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMÉZ".**

Yo, _____identificado con la cedula de ciudadanía No._____ expedida en _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: he cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto me encuentro a PAZ Y SALVO por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar), según consta en la última **planilla de pago Nº**._____ y me comprometo a cumplir con el pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.

FIRMA_____
NOMBRE:_____
CC Nº._____

**ANEXAR:** * Planilla de Pago de Seguridad Social y Parafiscales

**FORMULARIO No. 7**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES**

Ciudad y fecha,

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

Referencia: Certificado de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones del proceso de mínima cuantía número **PN ESVEL MIC 022–2022** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMÉZ".**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. Y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni la persona jurídica, ni su representante legal, ni sus integrantes se encuentran inmersos en causales de inhabilidades e incompatibilidades descritas en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 8 y 9, igualmente las señaladas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia y que tampoco se hallan incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales, por tal motivo tienen la plena capacidad para contratar con el estado y POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ".

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO No. 8**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad y fecha,

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de mínima cuantía número **PN ESVEL MIC 022–2022** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMÉZ".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO No. 9**

**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Ciudad y fecha,

Señores
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
Jefatura Administrativa – Área De Contratos
Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia
Vélez Santander.

Referencia: Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del proceso de mínima cuantía número **PN ESVEL MIC 022–2022** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CARPAS PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMÉZ".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*****,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones